



AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS LINEAS DE ATRAQUE, DE LOS DIFERENTES MUELLES, GESTIONADOS POR LA A.P.B.A.

1.- Definición del objeto del contrato.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS LINEAS DE ATRAQUE, DE LOS DIFERENTES MUELLES, GESTIONADOS POR LA A.P.B.A.

2.- Fecha de aprobación técnica

30 de Julio de 2015.

3.- Presupuesto formulado por la Administración

En cifra: 127.453,26 €/año.-

En letra: CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS.-

El presupuesto así como su distribución en anualidades comprende no sólo el precio del contrato, sino también los demás impuestos y tasas que puedan corresponder, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

4.- Garantía provisional.

En cifra: 12.745,33 €.-

En letra: DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS.-

5.- Garantía definitiva.

Corresponde al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Se constituye a disposición del Presidente de la Autoridad Portuaria.

6.- Garantía adicional.

En cifra: 6.000,00 €.-

En letra: SEIS MIL EUROS.-

7.- Crédito existente y su distribución en anualidades

Ejercicio	Concepto	I.V.A. (Fondos extrapresupuestarios)	Total
2015	27.453,26 €	5.765,18 €	33.218,44 €
2016	127.453,26 €	26.765,18 €	154.218,44 €
2017	127.453,26 €	26.765,18 €	154.218,44 €
2018	127.453,26 €	26.765,18 €	154.218,44 €
2019	100.000,57 €	21.000,00 €	121.000,00 €
2019 (prórroga)	27.453,26 €	5.765,18 €	33.218,44 €
2020 (prórroga)	127.453,26 €	26.765,18 €	154.218,44 €
2021(prórroga)	100.000,00 €	21.000,00 €	121.000,00 €
TOTAL	764.719,56 €	160.537,08 €	925.310,64 €



8.- Plazo de ejecución

CUATRO (4) años, prorrogables de uno en uno otros dos mas, previo acuerdo entre las partes.

9.- Revisión de precios

El contrato se revisará anualmente con efectos desde la firma del mismo entre la empresa adjudicataria y la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, de acuerdo con las variaciones experimentadas por los índices de Precios al Consumo correspondientes a dicho período de vigencia.

10.- Plazo de garantía.

Un (1) año.

11.- Clasificación de los contratistas

No se requiere clasificación específica del contratista. Aún así, la empresa licitadora al servicio de mantenimiento, objeto de este pliego, deberá acreditar los criterios de solvencia técnica siguientes:

- Experiencia en la instalación de defensas, bolardos y escalas.
- Experiencia en mantenimiento de elementos similares a los exigidos en el presente pliego.

Los servicios y trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

12.- Delegado y personal facultativo

Un Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Civil o Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

13.- Modificación del contrato.

En caso de ampliación o reducción en las instalaciones objeto del mantenimiento incluidas en el presente Pliego, se evaluarían por parte de la A.P.B.A. la modificación de los servicios de mantenimiento y de la asignación económica de las mismas, hasta un máximo del 20% del contrato.

14.- Criterio de adjudicación.

Oferta económicamente más ventajosa.

15.- Criterios de valoración de las ofertas.

Oferta económica, Precio del contrato: 60%

Oferta técnica, otros criterios de adjudicación: 40%

A) CRITERIOS OBJETIVOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo III de las Normas y Reglas Generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, los criterios objetivos que se utilizarán para ponderar las Propuestas de las proposiciones de los licitadores son los que se indican seguidamente:

I.- CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA.

1. Memoria general.
2. Planificación de los trabajos.



3. Materiales propuestos.
4. Personal propuesto.
5. Horarios propuestos.
6. Maquinaria propuesta.
7. Mejoras propuestas.
8. Programa de actuaciones medioambientales
9. Tecnología e I+D+i

Para obtener las puntuaciones de una proposición en particular se sumaran las puntuaciones alcanzadas en cada uno de los aspectos enumerados. La puntuación máxima a alcanzar en cada uno de los aspectos será en general la siguiente:

	Sin variante
Memoria general	10
Planificación de los trabajos	30
Materiales propuestos	20
Personal propuesto	10
Horarios propuestos	5
Maquinaria propuesta	5
Mejoras propuestas	10
Programa de actuaciones medioambientales	5
Tecnología e I+D+i	5
	100

VALORACIÓN CALIDAD TÉCNICA TOTAL

La valoración de la calidad técnica total (VT) de cada propuesta será la resultante de la suma de las valoraciones técnicas obtenidas para los distintos aspectos de ella, según los criterios anteriores y se redondeará al segundo decimal.

El método a seguir para determinar la puntuación técnica de cada oferta (PT) será el siguiente:

- a) Las ofertas de los licitadores admitidos administrativamente quedarán encuadradas en dos intervalos:
 - Ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea inferior a 60 puntos sobre 100.
 - Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea superior o igual a 60 puntos sobre 100.
- b) Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el otro intervalo, se procederá a declarar desierta la licitación, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficiente.



En lo que sigue, no se hace referencia a las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, ni a las calificadas definitivamente como anormalmente bajas, que no son ya tomadas en consideración.

Las puntuaciones técnicas de las ofertas coincidirán con las valoraciones técnicas (PT=VT), con un mínimo de 60 puntos según lo establecido en los párrafos anteriores. La puntuación técnica se redondeará al segundo decimal, en su caso.

II.- OFERTA ECONÓMICA.

Para obtener las puntuaciones económicas, PE, de las ofertas se procederá de la siguiente forma: se le asignaran 100 puntos a la oferta más económica y a las ofertas restantes se les asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación económica de la oferta (PE)} = \frac{40 \times \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 60$$

Se entiende por baja de una oferta la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento. Se considera oferta más económica a la oferta más baja de las presentadas no incurso definitivamente en anormalidad por su bajo importe.

La puntuación económica se redondeará al segundo decimal.

Presunción de anormalidad por bajo importe de una oferta:

Siendo:

BO: Baja de la oferta económica (%).

BR: Baja de Referencia (%), calculada como se indica a continuación.

BM: Baja Media (%), calculada como se indica a continuación.

Se entenderán, como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquellas cuyas BO correspondientes superen los siguientes valores:

a) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" mayor o igual que cinco (5):

$$BO > BR + 4$$

b) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" menor que cinco (5):

$$BO > BM + 4$$

Se denominan ofertas económicas "contemplables", a las ofertas admitidas administrativa y técnicamente, una vez excluidas aquellas correspondientes a las propuestas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, así como aquellas que, a estos efectos, no deban ser consideradas por pertenecer a un mismo grupo.



Los cálculos de la Baja Media (BM) y de la Baja de Referencia (BR) se realizarán de la forma siguiente:

Of_j = Importe de la oferta genérica "contemplable" j (incluida en el conjunto de las citadas n ofertas "contemplables") y

PB = Presupuesto Base de Licitación, que figura en el Cuadro de Características del Pliego.

Se obtendrá, para cualquiera número, n, de ofertas:

$$BO_j = 100 \left(1 - \frac{Of_j}{PB} \right)$$

y

$$BM = \frac{\sum_{j=1}^{j=n} BO_j}{n}$$

Además, para $n \geq 5$, se obtendrá:

$$\sigma = \left[\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right]^{\frac{1}{2}}$$

Entre las mencionadas n ofertas económicas "contemplables" se elegirán aquellas n' ofertas, tales que a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como Of_h , le corresponda un valor BO_h

$$BO_h = 100 \cdot \left(1 - \frac{Of_h}{PB} \right)$$

que cumpla la condición:

$$|BO_h - BM| \leq \sigma$$

Y contando sólo con dichas n' ofertas, se calculará el valor BR, llamado "Baja de Referencia", del modo siguiente:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$



Dicho valor de BR servirá, cuando $n \geq 5$ para determinar los límites de la presunción de anormalidad anteriormente citados.

III.- PUNTUACIÓN GLOBAL DE LA OFERTA.

La evaluación global de las ofertas encuadradas en el intervalo de calidad técnica suficiente se calculará con arreglo a la siguiente expresión:

- Calidad técnica de la propuesta (con una ponderación del $X=40\%$)
(Para la determinación de esta ponderación se empleará la condición: $X \leq 40$)
- Oferta económica de la propuesta (con una ponderación del $Y=60\%$)
(Para la determinación de esta ponderación se empleará la condición: $Y \geq 60$)

Los valores de X e Y, cuya suma deberá ser siempre igual a 100 ($X + Y = 100$), serán los establecidos en el Cuadro de Características del Pliego.

La puntuación global, PG, relativa a una propuesta cualquiera será la siguiente:

$$PG = \frac{X}{100} PT + \frac{Y}{100} PE$$

Siendo PT la "puntuación técnica" y PE la "puntuación económica".

B) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE EL LICITADOR DEBE PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y EXIGENCIAS PARA SU REDACCIÓN.

Contenido de cada proposición a presentar para solución base.

El licitador deberá presentar una Oferta Técnica personalizada, valorándose la aportación de mejoras en la redacción de la propuesta, siempre que las mismas proporcionen un valor añadido, cuantificable o cualificable, al servicio.

Para valorar la calidad técnica de una propuesta se analizarán y puntuarán, en su caso, los aspectos de la misma que se relacionan seguidamente, donde el licitador deberá seguir el mismo orden que se expone a continuación:

1) MEMORIA GENERAL

El licitador expondrá una visión global y un análisis general de los trabajos a realizar, según lo analizado en las visitas realizadas.

En este apartado el licitador podrá realizar una presentación escueta de la empresa, así como la relación de contratos similares realizados.

2) PLANIFICACION DE LOS TRABAJOS



El licitador deberá exponer claramente cómo piensa desarrollar los trabajos expuestos en el P.B.T., mediante la presentación de una planificación inicial de los mismos, en la que se recojan todos los aspectos técnicos descritos, teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo
- Ingeniería de mantenimiento: En este apartado el licitador debe de explicar como piensa acometer los trabajos descritos, los medios ofertados para la realización de los trabajos (medios humanos, mecánicos e informáticos), el tiempo de dedicación a cada uno de los apartados, etc.

Por otra parte el licitador en su oferta deberá presentar un plan de cómo piensa atender las circunstancias de mantenimiento urgentes definidas en el pliego técnico, así mismo de una carta de compromiso que garantice el cumplimiento del mismo.

3) MATERIALES PROPUESTOS

El licitador presentará un listado de todos los materiales que se piden en el P.B.T., más los que aporte como mejoras al mismo, distinguiendo entre fungibles y repuestos, en el que se indicarán marcas, modelos y fabricantes que se oferten, además se aportará la documentación técnica de cada uno de ellos, que justifique la idoneidad de estos.

De todos estos elementos el licitador presentará compromisos escritos de los suministradores de cada uno de los materiales.

4) PERSONAL PROPUESTO

Cada licitador expresará, La relación global de medios humanos (a todos los niveles), en números y categorías, que el licitador se comprometa a dedicar a los trabajos (dicho compromiso será explícito). Se distinguirá entre medios humanos propios, y medios humanos aportados, en su caso, por subcontratistas.

Se destacará, de entre dichos medios humanos, lo relativo al responsable técnico de los trabajos que el licitador prevea designar para el caso de resultar adjudicatario de aquella, en cuanto a sus titulaciones profesionales y a sus experiencias se refiere.

Se deberá describir el perfil profesional que se oferta, indicando claramente los años de experiencia en trabajos similares.

5) HORARIOS PROPUESTOS

El licitador expondrá claramente en un cuadro resumen los horarios previstos para la realización de los trabajos, incluidos los horarios para la atención de las averías críticas y los retenes de fines de semana y festivos.

6) MAQUINARIA PROPUESTA

El licitador presentará en su oferta claramente todas las maquinarias y equipos propuestos para la realización de los trabajos, expresando claramente el número de los mismos, marca,



capacidad y demás datos técnicos de la misma (se presentarán fichas técnicas, fotografías y catálogos de las mismas)

7) MEJORAS PROPUESTAS

El licitador presentará una relación de todas las mejoras propuestas con una descripción de las mismas, así como su influencia en el proyecto general. Estas mejoras serán por cuenta del adjudicatario

8) PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

El licitador presentará un programa de actuaciones medioambientales relacionadas con los trabajos a desarrollar, en el que se podrán tener en cuenta los siguientes aspectos particulares.

- Reducción en la generación de residuos.
- Disminución de la contaminación por vertidos, acústica, atmosférica o del suelo.
- Reducción del impacto visual, cultural o sociológico.
- Limitación de impacto sobre fauna y flora local.
- Disminución del uso de combustibles fósiles o utilización de energías renovables.

Deberá incluirse necesariamente una valoración del coste de las medidas medioambientales que se ofertan, elaborando un presupuesto descompuesto por unidades incluyendo las mediciones estimadas y los precios. Este importe se considerará incluido en la oferta por lo que los costes de su puesta en práctica serán por cuenta del adjudicatario.

9) TECNOLOGÍA E I+D+i

Se valorará la idoneidad de las tecnologías que el contratista proponga para la ejecución de los trabajos.

En este sentido se valorarán en particular la utilización en la obra de tecnologías que hayan sido desarrolladas por el contratista en el marco de proyectos de I+D+i que supongan una mejora del valor técnico de la obra, y cuya justificación pueda ser debidamente documentada.

Algeciras, Julio de 2015

EL DIRECTOR GENERAL

- José Luis Hormaechea Escos



EL PRESIDENTE

- Manuel Morón Ledro

